

Julio César García Francisco, José Joaquín Leger Martínez, Aura Luz Barinas, Ana Read de Pimentel, Ingeniero Raymundo A. Roig M., Dr. Apolinar A. Montás Guerrero, Pastora Nivar de Pérez, Luis A. Valdez hijo, Temístocles Metz Estévez, Angel Valenzuela, Dr. Fernando Ballista Díaz, Salvador Ortiz Brito y Luis Guerrero, Miembros.

Art. 2.—Dicha Comisión deberá estudiar la forma de satisfacer las necesidades más perentorias de la ciudad y del Municipio de San Cristóbal, así como señalar aquellas obras cuya realización inmediata se impone, de todo lo cual dará informe y hará sus recomendaciones en el más breve plazo posible al Poder Ejecutivo.

Art. 3.—La referida Comisión actuará independientemente y sin perjuicio de las facultades y del cumplimiento de las obligaciones que corresponden a las autoridades municipales de esa localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130^o de la Independencia y 111^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 4135, que concede incorporación al Instituto San Juan Bautista.

(G. O. N^o 9323, del 21 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4135

VISTA la Ley N^o 520, sobre Asociaciones que no tengan

por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación al Instituto San Juan Bautista", con su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 30 de septiembre de 1973. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como el indicado Instituto efectúe el depósito de la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley Nº 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4136, que declara que la Sra. Vilma A. Schueg de Ramírez, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.
(G. O. Nº 9323, del 21 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4136

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo la